

**Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-16004-19-1202-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1202

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	704,703.0
Muestra Auditada	659,773.1
Representatividad de la Muestra	93.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán por 704,703.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 659,773.1 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>Ambiente de Control</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>El colegio implementó el Acuerdo por el que se emiten las Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>El colegio implementó los códigos de ética y de conducta de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán, los cuales se dieron a conocer a todo su personal mediante capacitación y correo electrónico.</p> <p>El colegio estableció un comité en materia de control interno y de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El colegio contó con un reglamento interior que estableció su naturaleza jurídica, atribuciones y ámbito de actuación, entre otros.</p> <p>El colegio contó con un manual de organización que estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades.</p> <p>El colegio contó con un catálogo de puestos actualizado, el 1 de febrero del 2022.</p>	<b>Administración de Riesgos</b>	<p>El colegio careció de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad.</p> <p>El colegio no informó a ninguna instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>
<p>El colegio emitió su programa anual de trabajo, el 31 de diciembre de 2022, en el cual se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>El colegio determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El colegio identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Indicadores de Resultados, actualizada el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>El colegio implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se realizaron por la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.</p>	<b>Actividades de Control</b>	<p>El colegio careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos de control interno.</p> <p>El colegio careció de un inventario de las aplicaciones que operaron en sus sistemas informáticos.</p>
<p>El colegio contó con un manual de organización, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones de su personal, así como de las áreas administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El colegio contó con un comité de tecnologías de la información, en el cual se integró por los principales funcionarios y el personal del área de tecnología; asimismo, dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El colegio contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Integral de Administración del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, que apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El colegio contó con un plan de recuperación en caso de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, asociado a los procesos y actividades para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<b>Información y Comunicación</b>	<p>El colegio careció de un inventario de las aplicaciones que operaron en sus sistemas informáticos.</p>
<p>El colegio evaluó los objetivos y las metas, a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó mediante el Sistema de evaluación del desempeño a cargo del Departamento de Planeación Educativa; además, y los resultados se reportaron a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<b>Supervisión</b>	<p>El colegio careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>El colegio careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 681,139.4 miles de pesos, así como el anexo “D” Incremento por política salarial por 23,563.6 miles de pesos, por lo que el monto convenido ascendió a 704,703.0 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo acordó la aportación estatal por 704,703.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

#### ANEXOS SUSCRITOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

#### COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN

#### CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Número de registro presupuestario	Concepto	Aportación federal	Aportación estatal	Fecha de formalización
0083/22	Anexo de ejecución.	681,139.4	681,139.4	03/01/2022
S/N	Anexo “D” Incremento por política salarial.	23,563.6	23,563.6	15/09/2022
<b>Total</b>		<b>704,703.0</b>	<b>704,703.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los anexos suscritos en el ejercicio fiscal 2022, proporcionados por el colegio.

S/N: Sin número.

**3.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 704,703.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 181.2 miles de pesos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria para la administración de los recursos que aportó el estado, que ascendieron a 787,343.1 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 704,703.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 181.2 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**5.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 687,196.9 miles de pesos, de los cuales con la revisión de una muestra por 6,601.4 miles de pesos, correspondiente a los capítulos 1000 servicios personales por 2,041.4 miles de pesos, 2000 materiales y suministros por 145.3 miles de pesos y 3000 servicios generales por 4,414.7 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa.

**6.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,011 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 25,450.6 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales por 12,804.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 1,083.7 miles de pesos al capítulo 2000 materiales y suministros y 11,562.4 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales; además, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del colegio, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**7.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 704,703.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 687,196.9 miles de pesos y pagó 580,569.5 miles de pesos, que representaron el 82.4% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023, ejerció el total del recurso comprometido, que representó el 97.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17,506.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 181.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado			
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	671,108.8	655,213.1	15,895.7	655,213.1	556,353.4	98,859.7	98,859.7	0.0	655,213.1	15,895.7	15,895.7	0.0
2000 Materiales y suministros	11,006.8	10,417.8	589.0	10,417.8	10,417.8	0.0	0.0	0.0	10,417.8	589.0	589.0	0.0
3000 Servicios generales	22,587.4	21,566.0	1,021.4	21,566.0	13,798.3	7,767.7	7,767.7	0.0	21,566.0	1,021.4	1,021.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>704,703.0</b>	<b>687,196.9</b>	<b>17,506.1</b>	<b>687,196.9</b>	<b>580,569.5</b>	<b>106,627.4</b>	<b>106,627.4</b>	<b>0.0</b>	<b>687,196.9</b>	<b>17,506.1</b>	<b>17,506.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	181.2	0.0	181.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	181.2	181.2	0.0
<b>Total</b>	<b>704,884.2</b>	<b>687,196.9</b>	<b>17,687.3</b>	<b>687,196.9</b>	<b>580,569.5</b>	<b>106,627.4</b>	<b>106,627.4</b>	<b>0.0</b>	<b>687,196.9</b>	<b>17,687.3</b>	<b>17,687.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el colegio.

Con lo anterior, se constató que 17,687.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 166.4 miles de pesos con base en la normativa, y 17,520.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0083/22, cláusula quinta, inciso h.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por	Por acción y
			intervención de la Auditoría Superior de la Federación	voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	17,506.1	0.0	0.0	17,506.1
Rendimientos financieros	181.2	166.4	0.0	14.8
<b>Total</b>	<b>17,687.3</b>	<b>166.4</b>	<b>0.0</b>	<b>17,520.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el colegio.

2022-B-16000-19-1202-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0083/22, cláusula quinta, inciso h.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el colegio.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres, el cual se publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán reportó mensualmente a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina, así como el comprobante de la

dispersión; asimismo, se verificó que la información reportada fue congruente con lo establecido en el anexo de ejecución suscrito.

También informó los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, y el cumplimiento de las metas correspondientes.

INFORMES TRIMESTRALES DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
CUENTA PÚBLICA 2022

	Información	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
a)	Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.	Sí	Sí	Sí	Sí
b)	El costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.	Sí	Sí	Sí	Sí
c)	Desglose del gasto corriente destinado a su operación.	Sí	Sí	Sí	Sí
d)	Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales.	Sí	Sí	Sí	Sí
e)	La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los oficios trimestrales enviados a la Secretaría de Educación Pública, relacionados con los recursos del programa.

**10.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán reportó en el plazo establecido, a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, la documentación de las cuentas bancarias que abrió para la administración y ejercicio de los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; sin embargo, no remitió los recibos de las transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que remitió a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

### Servicios Personales

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en el capítulo 1000 servicios personales por 655,213.1 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios a 4,178 trabajadores que ostentaron 64 categorías, los cuales se ajustaron a los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y las percepciones autorizadas;

además, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

**12.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 90,696.5 miles de pesos, y las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 142,744.9 miles de pesos.

**13.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente del personal.

**14.** Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,330.7 miles de pesos para la adquisición de materiales de limpieza, construcción y papelería, los cuales no se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, ya que tres adquisiciones se realizaron por el procedimiento de adjudicación directa; asimismo, los contratos se fundamentaron en la normativa estatal y no en la normativa federal, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, fracción VI, y 42, y del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022, Anexo 9, Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto de la adquisición	Monto	Procedimiento de adjudicación	Procedimiento de adjudicación de acuerdo con la normativa
Credenciales de pvc impresas a color por ambos lados.	414.7	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas
Material de limpieza para las oficinas centrales.	145.3	Adjudicación directa	Adjudicación directa
Material para la construcción de barda perimetral en el Plantel Numarán número 72.	399.5	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas
Estudio actuarial sobre la situación económica del colegio.	371.2	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas
<b>Total</b>	<b>1,330.7</b>		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de las adquisiciones pagadas con recursos del programa, proporcionados por el colegio.

2022-B-16000-19-1202-08-002  
**Sancionatoria**

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no administraron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, ya que tres adquisiciones se realizaron por medio del procedimiento de adjudicación directa, las cuales de acuerdo con la normativa se tuvieron que realizar por invitación a cuando menos tres personas; además, los contratos se fundamentaron en la normativa estatal y no en la normativa federal, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, fracción VI, y 42, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal 2022, Anexo 9, Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 659,773.1 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 704,703.0 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán comprometió 687,196.9 miles de pesos y pagó 580,569.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17,506.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 181.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022 y del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0083/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número D.T. 251/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no

reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 15 se consideran como no atendidos.



MORELIA MICH. A 11 DE AGOSTO DEL 2023

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

En seguimiento al acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares a la auditoría número 1202 de la cuenta pública 2022 realizada al Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán por parte de la Auditoría Superior de la Federación ,donde en el apartado de resultados hace mención a la cédulas de resultados finales con observaciones que se dan a conocer mediante el oficio DAGF-A1/0015/2023 ,específicamente en los resultados número 8,11 y 17 a manera de dar contestación al oficio mencionado y tratar de solventar dichas observaciones se realizan las siguientes aclaraciones:

**-RESULTADO DE OBSERVACIÓN 8 PROCEDIMIENTO 4.2.-**

La observación es en base al reintegro que el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea la cantidad de 17,506,046.92 ,recurso federal no devengado y 14,787.57.00 de rendimientos financieros.

Al respecto podemos comentar que si bien es cierto el reintegro de capital o de recurso no devengado por la cantidad de 17,506,046.92 se realizó el día 26 de Enero del 2023 y la Ley de disciplina financiera señala como último día para hacer reintegro del recurso no devengado el día 15 de Enero del ejercicio fiscal inmediato anterior , por el transcurso de esos nueve días hábiles se calcularon cargas financieras por los días adicionales desde el día 15 de Enero hasta el día de el reintegro que fue el día 26 del mismo mes ,dichas cargas financieras también se reintegraron a la tesorería de la federación no con recurso del programa ,tampoco con interés generado por recurso de este programa ,como evidencia se anexa estado de cuenta de la cuenta federal 1174507308 del mes de Febrero del 2023 donde se evidencia el deposito por la cantidad de 92,169.00 el día 14 de Febrero del mismo mes y el reintegro de estas cargas financieras a la Tesorería de la federación el día mismo día ,esto como reparación del daño por el recurso no devengado y reintegrado nueve días fuera de tiempo , por lo que se solicita de la manera más atenta solventar la observación realizada ya que con recurso adicional se procedió a reparar el importe por los días que el recurso no estuvo depositado a la tesorería de la federación.

Se anexa de manera digital copia debidamente certificada de :

- Reintegro del recurso no devengado .
- Cálculo de cargas financieras.
- Reintegro de las cargas financieras por reintegro extemporáneo.
- Estado de cuenta como evidencia del deposito adicional para cubrir las cargas financieras.





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Colegio de Bachilleres del Estado de  
Michoacán  
Sub-dependencia Dirección General  
Oficina Delegación Administrativa  
No. de oficio D.T. 251/2023  
Expediente  
Asunto: Atención a observaciones auditoria 1202

Por medio del presente espero sean atendidas las observaciones generadas de la revisión y  
puedan ser solventadas las mismas.

ATENTAMENTE

C.P. SAÚL LEMUS CASTRO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
ENLACE DE LA AUDITORIA 1202 EJERCICIO 2022

c.c.p. Ing. David Alfaro Garcés.- para su conocimiento  
c.c.p. C. Jesús Arturo Gámez Ureña, Delegado Administrativo.- para su conocimiento

Al contestar este oficio, ciéntese los datos contenidos en el cuadro del anexo superior derecho

Delegación Administrativa  
Periférico Paseo de la República No.4107-A  
Col. Ana María Gallaga  
Morelia, Mich. 58195  
(443) 3224300  
d.administrativa@cohachamich.edu.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 1, fracción VI, y 42.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: del ejercicio fiscal 2022, Anexo 9, Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, con número de registro presupuestario 0083/22, cláusula quinta, inciso h.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.